



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 85 -2019-ACSS
Santiago de Surco, 18 OCT. 2019

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: La Carta N° 06-2019-WAAH-MSS del 17.10.2019, presentada por el Regidor señor Wildex Alberto Arteaga Horna, quien solicita Licencia al cargo de Primer Regidor, del día 29 de octubre al 03 de noviembre de 2019, por motivos estrictamente personales; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor Wildex Alberto Arteaga Horna, solicita Licencia al cargo de Primer Regidor, del día 29 de octubre al 03 de noviembre de 2019, por motivos estrictamente personales;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el Primer Regidor señor **WILDIX ALBERTO ARTEAGA HORNA**, del día 29 de octubre al 03 de noviembre de 2019, por motivos personales.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE